



Consulado General de España

## **REQUISITOS PARA VISADOS DE ESPECIALIZACION EN EL AMBITO SANITARIO (M.I.R)**

**1.- Original y fotocopia de TODAS las páginas del Pasaporte, que deberá tener una vigencia mínima de un año.**

**2.- Original y fotocopia del DNI** con residencia legal y domicilio en la demarcación de este Consulado General de España en Buenos Aires.

**3.- 2 ejemplares de la solicitud** de visado Nacional cumplimentados y firmados. (Descargar del apartado "Modelos de solicitud").

**4.- Certificado del Ministerio de Sanidad Español donde conste la plaza asignada y los datos del estudiante.**

**5.- Certificado de antecedentes penales** ([www.dnrec.jus.gov.ar](http://www.dnrec.jus.gov.ar)) expedido en los últimos 3 meses, expedido por la autoridad competente del país en el que el interesado haya residido en los 5 años anteriores a la solicitud y apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores (Arenales 821).

**6.- Certificado médico** expedido en los últimos 3 meses por un médico matriculado, donde se acredite en forma textual que el interesado ***no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005.*** Legalizado por el Ministerio de Salud Pública (Lima 340) o Colegio de Médicos (sólo si la matrícula es de provincia) y apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores (Arenales 821).

**7.- Solicitar cita previa ingresando a [www.cgeonline.com.ar](http://www.cgeonline.com.ar)**

**CUANDO SE SOLICITE TAMBIÉN PARA EL CONYUGE O HIJOS MENORES DE 18 AÑOS SE DEBERÁN PRESENTAR LOS MISMOS REQUISITOS PARA CADA UNO DE ELLOS Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO O MATRIMONIO LEGALIZADAS CON LA APOSTILLA DE LA HAYA (Ministerio de Relaciones Exteriores) QUE JUSTIFIQUEN EL VÍNCULO** (Original y fotocopia)

**TASAS:** Consultar importe en el apartado "Tasas de Visados".

**El Consulado desconoce el tiempo exacto que tarda la resolución del visado, por lo que se recomienda no comprar el pasaje hasta que se le haya notificado la concesión del mismo.**